



**Universidad  
Popular del Cesar**

Vicerrectoría  
Académica

RESOLUCION No. 3463- FECHA: 27 OCT 2015

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el  
literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General" de la  
Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 107 del 22 de enero de 2015 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2015.

Que la Vicerrectoría de Académica, mediante el oficio de fecha Octubre 2 de 2015 solicita ajustar el POAI de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta los Acuerdos del CSU Nos. 001 de febrero 3 de 2015 y 014 de junio 26 de 2015, y las Resoluciones Rectoral No. 2103 de agosto 19 de 2015; No. 915 del 21 de abril de 2015 y No. 776 de 06 de abril de 2015, por medio de los cuales se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Vigencia Fiscal 2015; Los ajustes requeridos comprenden:

Que mediante el Acuerdo del CSU No. 001 de febrero 3 de 2015, por el cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015, se adicionó al rubro presupuestal No 31070501 Desarrollo Profesor, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica, la suma de: \$184.613.775



**Universidad  
Popular del Cesar**

Vicerrectoría  
Académica

3 4 6 3 -

27 OCT 2015

Que mediante Resolución Rectoral No. 776 de 06 de abril de 2015, se adicionan al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Vigencia Fiscal 2015, recursos por valor de \$250.000.000 del convenio interadministrativo No. 001 de 2015 celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y el Municipio de Aguachica

Que mediante Resolución Rectoral No. 915 del 21 de abril de 2015, se adicionan al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Vigencia Fiscal 2015, recursos por valor de \$45.000.000 del convenio de Cooperación 033 de 2015 celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y el Municipio de Fonseca - La Guajira

Que según el Acuerdo del CSU No. 014 de junio 26 de 2015, por el cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015, adición al rubro presupuestal No 31070501 Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica, la suma de: \$96.941.380

Que según la Resolución Rectoral No. 2103 de agosto 19 de 2015, por la cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015, disminuyó del rubro presupuestal No 31070501 Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica, la suma de: \$ 400.000.000

Que según la Resolución Rectoral No. 2103 de agosto 19 de 2015, por la cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015, se adicionó al rubro presupuestal No 23311370502 Construcción, refracción y mantenimiento ciudadela universitaria, con la suma de: \$ 400.000.000

Que según la Resolución Rectoral No. 2103 de agosto 19 de 2015, por la cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015, adicionar al rubro presupuestal No 31070501 Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica, la suma de: \$ 9.911.504

Que teniendo en cuenta la asignación en el Presupuesto General de la Universidad vigencia 2015, la suma de \$100.000.000 al Rubro Presupuestal No. 31070501 Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica; disminuir del proyecto Apoyo en formación avanzada orientadas a maestrías y doctorados la suma de \$10.500.000 y adicionar este valor al proyecto Capacitación a docentes catedráticos

Que se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Académica de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2015

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



**Universidad  
Popular del Cesar**

Vicerrectoría  
Académica

3 4 6 3 - -

27 OCT 2015

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

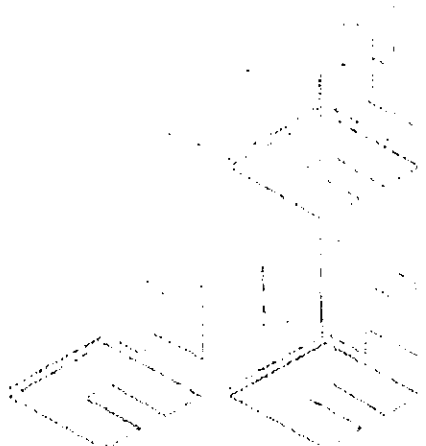
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, conforme a la propuesta de ajuste presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los 27 OCT 2015

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**  
Rector



27